

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 45**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **45-2017**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **seis de marzo**
5 **del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**
12 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante**.

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** José Jesús Camacho Ureña, Rosario Leandro Ortiz y
15 Francisco Coto Vargas.

16
17 **SÍNDICO PROPIETARIO:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas**.

18
19 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Douglas
20 Solano Sandí- **Regidor suplente**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico**
21 **propietario distrito III**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica suplente distrito I**, Ana
22 Yancy Quesada Zamora- **Síndica suplente distrito III**, Alexis Estrada Martínez-
23 **Síndico propietario distrito II** y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente**
24 **distrito II**.

25
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27
28 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
30 el cual se aprobó en forma unánime.

31
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 - La señora Mauren Rojas Mejía, Síndica suplente del distrito de Juan Viñas,
6 se disculpa por su inasistencia a ésta sesión, debido a asuntos laborales.

7

8 - La señora Ana Yancy Quesada Zamora, Síndica suplente del distrito de
9 Pejibaye, se disculpa por su inasistencia a ésta sesión, debido a cita
10 médica.

11

12 - El señor José Mauricio Rodríguez Cascante, Regidor propietario, se
13 disculpa por su inasistencia a ésta sesión, debido a asuntos laborales.

14

15 **ARTÍCULO III. Audiencias**

16

17 1- Se hace presente la señora Paula Fernández Fallas, Promotora Social del
18 Departamento de Gestión Vial de este ayuntamiento, para ofrecerles información
19 con relación a la reglamentación de las leyes 8114 y 9329, conforme les expone:

20



21

El jueves 24 de febrero del 2017 en el alcance 41 de la Gaceta de ese mismo día salen publicados los decretos ejecutivos que reglamentan las leyes 8114 y 9329:

- Decreto Ejecutivo #40137-MOPT. Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.
- Decreto Ejecutivo #40138-MOPT. Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114. (Deroga el decreto N°34624-MOPT)
- Decreto Ejecutivo #40139-MOPT. Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal.

Todos los decretos empezaron a regir a partir de la publicación en Gaceta.

1

Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT

- Este reglamento regula la Ley N°9329. Las competencias de las Municipalidades en gestión vial y al MOPT en rectoría técnica.

2

Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT

• **Artículo 3. Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal.**

“De conformidad con las disposiciones de la Ley N°9329 y la Ley N°5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción. Concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de conservación y Desarrollo de cada municipio”.

3

Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT

- Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo; contendrán al menos lo siguiente:
 - a) Marco de políticas (Dictadas por el Concejo Municipal)
 - b) Programa para ejecutar actividades.
 - c) El presupuesto y fuentes de financiamiento.
 - d) Montos por cada proyecto.
 - e) Programa de formación y capacitación.
 - f) Seguimiento y evaluación

1

Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT

- Funciones municipales para la gestión vial: "...deberán ser ejecutadas por personal profesional o técnico idóneo".
 - a) Elaborar y ejecutar Planes quinquenales
 - b) Presupuesto anual según Plan quinquenal.
 - c) Promover la modalidad participativa, fortaleciendo las organizaciones locales.
 - d) Realizar y actualizar inventario de la red de calles y caminos.
 - e) Utilizar y actualizar el SIGVI

2

Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT

- f) Garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT.
- g) Aplicar el componente de seguridad vial.
- h) Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón.
- i) Mantener expediente de proyectos.
- j) Priorizar los proyectos; sustentados en la evaluación socioeconómica.
- k) Controlar los derechos de vía.
- l) Reglamentar la previsión vial

3



Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT

- m) Establecer un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias.
- n) Velar por la aplicación de lineamientos emitidos por el MOPT.
- o) Proponer al Concejo la reglamentación que considere pertinente.
- p) Proponer al Concejo la suscripción de convenios.
- q) Realizar estudios previos a la declaratoria oficial de caminos públicos.

1



Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT

- Este reglamento regula lo estipulado en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114 en cuanto a la inversión pública en la red vial.

2



Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT

- **Artículo 3. Competencia para la administración y ejecución de recursos.**

“... contar con el recurso humano técnico y profesional encargado, tanto del desarrollo de las competencias de gestión vial, como de asesorar a las instancias correspondientes en la materia. Dicho recurso humano, en su función asesora, proporciona el criterio y los insumos técnicos a la Junta Vial para el cumplimiento de sus competencias...”

3



Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT

- **Artículo 5. Distribución a los Concejos Municipales de Distrito.**

“... ostentarán las mismas obligaciones, responsabilidades y competencias de gestión vial establecidas para las municipalidades dentro de su ámbito geográfico, que ejecutarán conforme al Plan Vial quinquenal de conservación y Desarrollo del cantón respectivo. Todo trámite ante el MOPT relacionado con el Registro Vial de Costa Rica, deberá contar con el visto bueno de la municipalidad correspondiente”.

1



Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT

- **Artículo 6. Destino de los recursos.**

“El Concejo Municipal con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la ley N°8114 exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para la construcción de obras nuevas...”

2



Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT

La municipalidad podrá financiar la operación de las dependencias técnicas; las actividades a financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de capital, ajustados a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

3

Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT

- **Artículo 8. Modalidad participativa de ejecución de obras.**

“La modalidad participativa requiere acompañar las distintas metodologías de ejecución de las obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación, promoción y control social...”

1

Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT

- **Artículo 9. Junta Vial Cantonal.**

- a) Alcalde Municipal quien la preside
- b) Un representante del Concejo
- c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.
- d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo, seleccionado en asamblea de estas.
- e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.

Cada uno de los miembros propietarios nombrará a un suplente que lo representará en sus ausencias.

2

Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT

- **Artículo 9. Junta Vial Cantonal.**

“En aquellos cantones en los que existan Concejos Municipales de Distrito, existirán Juntas Viales Distritales nombradas por el Concejo Municipal del cantón respectivo...”

3



Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT

- **Artículo 9. Junta Vial Distrital.**

- a) Intendente quien la preside
- b) Un representante del Concejo Municipal de Distrito.
- c) Un miembro de la comunidad, nombrado en asamblea Concejo de Distrito ampliado.
- d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo, seleccionado en asamblea de asociaciones del distrito.
- e) Un funcionario de la dependencia técnica provendrá de la estructura funcional del Concejo Municipal de Distrito.

1



Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT

- Proponer al Concejo el destino de los recursos por medio del Plan Quinquenal.
- Proponer al Concejo el presupuesto anual. Contendrá lo siguiente: Nombre de la obra, descripción, meta alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio.
- Conocer los informes semestrales de ejecución.
- Presentar en el mes de enero la rendición de cuentas.

2



Decreto Ejecutivo N° 40139-MOPT

- Norma Técnica Para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal.

3



Decreto Ejecutivo N° 40139-MOPT

- Norma Técnica Para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal.

1



Decreto Ejecutivo N° 40139-MOPT

- Artículo 17. Gestión socio ambiental.
 - a) Aplicar los instrumentos de evaluación y gestión ambiental y social correspondientes.
 - b) Implementar la consulta socio ambiental para promover la participación ciudadana.
 - c) Implementar medidas que faciliten la conectividad y desplazamiento de la fauna silvestre en las rutas cantonales.

2

3 - Los señores de Concejo le agradecen la visita y la información
4 suministrada.

5

6 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 44**

7

8

9 **ACUERDO 1°**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; revocar el acuerdo 1° del Artículo V, de la
11 Sesión Ordinaria N° 44 del 27 de febrero del 2017.

12 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13

14

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ACUERDO 2º

No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 44 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

- 1- Oficio N° 89-ALJI-2017 fechado 27 de febrero, enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**
- Les manifiesta lo siguiente "...les hago entrega para su análisis la propuesta de Financiamiento Crediticio por parte del Banco Popular. El monto del crédito es de ¢165 000 000 para la atención de la red vial, que será invertido en los caminos Calles Urbanas El Humo, Pejibaye y Calles Urbanas Pejibaye." ***Se toma nota.***
- 2- Oficio PS-07-DGVM-2017 fechado 01 de marzo, enviado por la señora Paula Fernández Fallas, Promotora Social del Departamento de Gestión Vial Municipal.**
- Les manifiesta lo siguiente "...les informo a partir del mes de marzo del presente año la Junta Vial Cantonal termina su periodo; por esto es necesario el nombramiento de la misma. Con la nueva reglamentación y derogatoria del decreto # 34624, su composición cambia quedando de la siguiente manera:
- a) Alcaldesa Municipal quien preside.***
 - b) Un representante nombrado por el Concejo.***
 - c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea.***
 - d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la comunidad; el representante será seleccionado en asamblea de todas las asociaciones vigentes en las localidades del cantón (Asociaciones de Juan Viñas y Pejibaye).***
 - e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.***
- Cada uno de los miembros propietarios nombrará a un suplente que lo representará en sus ausencias.***

1 Desde el área de Promoción Social del Departamento de Gestión Vial estamos
2 trabajando en el asunto; por esto les comunico el avance de la conformación y las
3 necesidades por parte de este Concejo:

- 4 1. Convoqué a asamblea de concejos de distrito de Juan Viñas y Pejibaye
5 para el jueves 16 de marzo a las 3:00 p.m. para elección del representante.
- 6 2. Solicité elijan representación de las ADI, debido a que el sábado 04 de
7 marzo hay asamblea de la Unión Cantonal de ADI del cantón.
- 8 3. Apenas tengamos los nombres de las personas elegidas en estas
9 asambleas se envían al Concejo para que ustedes elijan los miembros
10 restantes; y de esta manera nombren y juramenten la JVC por el periodo de
11 4 años.

12 También es importante que conozcan que el Concejo Municipal del cantón será
13 quien nombre la Junta Vial Distrital que trabajará con el Concejo Municipal de
14 Distrito de Tucurrique; esto para que tomen las previsiones del caso.”

15

16

ACUERDO 2º

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al Concejo Municipal de
18 Distrito de Tucurrique; informándoles de la obligación legal que se les asigna en
19 cuanto a la conformación de la Junta Vial Distrital, apegados a lo que dicta la
20 nueva reglamentación a las leyes 8114 y 9329, publicadas en el alcance 41 de la
21 Gaceta del jueves 24 de febrero de 2017. Una vez realizadas las asambleas
22 pertinentes y con la totalidad de los miembros, deberán enviar el expediente que
23 se levante sobre el proceso, a este Concejo Municipal para proceder a su
24 nombramiento.

25

26 **3- Oficio N° 38-AMJ-2017 fechado 27 de febrero, enviado por el señor Carlos**
27 **Petersen Pereira, Administrador del Acueducto Municipal.**

28 Les manifiesta lo siguiente “...les remito opinión sobre el **“Convenio Marco de**
29 **Cooperación para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y**
30 **saneamiento de las aguas residuales de las Municipalidades” suscrito entre**
31 **el AyA y el IFAM.** La importancia de gestionar esfuerzos conjuntos en temas de
32 interés nacional debe ser prioridad para todas las instituciones de gobierno. Las
33 municipalidades no debemos aislarnos de iniciativas que propicien el desarrollo, el
34 bienestar y la posibilidad de avanzar con mayor eficiencia. Considero que la
35 invitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal debe ser bien recibida y

1 hacer expreso nuestro interés de participar en las iniciativas que conjuntamente
2 podamos construir.”

3

4

ACUERDO 3º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota a la señora Xinia Castro
6 Alvarado, Asistente Administrativa de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, para
7 hacer referencia al oficio PE-0024-2017; indicándoles que con relación al
8 **“Convenio Marco de Cooperación para el mejoramiento de los sistemas de**
9 **agua potable y saneamiento de las aguas residuales de las Municipalidades”**
10 **suscrito entre el AyA y el IFAM,** consideramos la importancia de gestionar
11 esfuerzos conjuntos en temas de interés nacional lo cual debe ser prioridad para
12 todas las instituciones de gobierno. Las municipalidades no debemos aislarnos de
13 iniciativas que propicien el desarrollo, el bienestar y la posibilidad de avanzar con
14 mayor eficiencia. Consideramos que la invitación del Instituto de Fomento y
15 Asesoría Municipal debe ser bien recibida y hacemos expreso nuestro interés de
16 participar en las iniciativas que conjuntamente podamos construir.

17

18 **4- Copia de oficio N° 082-ALJI-2017 fechado 22 de febrero, enviado por la**
19 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la señora Paulina**
20 **Ramírez Portugués, Diputada de la provincia de Cartago.**

21 Le manifiesta lo siguiente “...Adjunto se encuentra el acuerdo SC-372-2017,
22 tomado por el Concejo Municipal de Jiménez, en Sesión Ordinaria N°41 del día
23 lunes 06 de febrero del 2017. En dicho acuerdo se solicita enviar a la Asamblea
24 Legislativa la desafectación de la naturaleza de un bien público municipal y la
25 correspondiente autorización para proceder a donar ese bien inmueble al señor
26 Leonardo Ulloa Jara, cédula de identidad 3-0142-0482.” **Se toma nota.**

27

28 **5- Oficio GG-2017-00397 fechado 02 de marzo, enviado por el ingeniero José**
29 **Alberto Moya Segura, Gerente General del AyA.**

30 Les hace extensiva invitación al lanzamiento de la Política de Saneamiento y el
31 Plan Nacional de inversiones de Saneamiento, el martes 07 de marzo en el Teatro
32 Melico Salazar a partir de las 4 de la tarde. **Se toma nota.**

33

34 **6- Nota fechada 21 de febrero, recibida el 3 de marzo, enviada por la señora**
35 **Rocío Portugués Araya, Intendenta Municipal a.i. de Tucurrique.**

1 Les remite el presupuesto extraordinario N° 1 y su plan anual operativo del año
2 2017, para s aprobación. **Se toma nota.**

3

4 **7- Oficio S.M. 140-2017 fechado 02 de marzo, enviado por el Concejo**
5 **Municipal de Distrito de Tukurrique.**

6 Remiten acuerdo del Concejo donde se realizan las correcciones pertinentes a la
7 Modificación Presupuestaria 01-2017. **Se toma nota.**

8

9 **8- Oficio S.M. 141-2017 fechado 02 de marzo, enviado por el Concejo**
10 **Municipal de Distrito de Tukurrique.**

11 Remiten acuerdo del Concejo donde se realizan las correcciones pertinentes al
12 Presupuesto Extraordinario 01-2017. **Se toma nota.**

13

14 **9- Oficio N° 02-CCPJJ-2017 enviado por el Comité Cantonal de la Persona**
15 **Joven.**

16 Les manifiestan lo siguiente "...El Comité de la Persona Joven del Cantón de
17 Jiménez en sesión ordinaria 02-2017 celebrada el día jueves 09 de febrero del año
18 en curso acordó:

19 a) Aprobar el proyecto "Jóvenes por nuestro Cantón" correspondiente al
20 presupuesto del año 2017 por un monto \$3.929.487.08 y \$373.000.00
21 correspondiente al superávit específico del año 2016.

22 b) Enviar al Concejo Municipal de Jiménez dicho proyecto para su análisis y
23 aprobación.

24 Una vez aprobado el proyecto debe de ser enviado al Consejo de la Persona
25 Joven."

26

27 **ACUERDO 9º**

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al proyecto aprobado
29 y presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven en su sesión ordinaria
30 02-2017, celebrada el día jueves 09 de febrero del año en curso, para ser
31 ejecutado con los recursos disponibles para el año 2017 y el superávit específico
32 del año 2016, el proyecto que se aprueba es:

33

PROYECTO

34

Jóvenes por nuestro Cantón

35

Integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven:

36

1. Representante Municipal: Adriana Esquivel Ramírez

- 1 2. Representante de Colegios: Héctor Agüero Luna
2 2. Representante de Colegios: Diana Solano Pérez
3 3. Representante de Comunales: Emily Alfaro Rojas
4 4. Representante de Comunales: Rafael Solano Umaña
5 6. Representante de organizaciones Deportivas: Darío Sojo Araya
6 7. Representante de Grupos Religiosos: Jordan Ulate Dondi

7 **Enlaces**

8 Datos de las personas que fungirán como contactos principales y coordinadoras de
9 la ejecución del proyecto:

10 **Enlace #1:**

Nombre completo: Adriana Esquivel Ramírez

Teléfono celular: 8707-5800

Teléfono casa:

Dirección de correo electrónico: adriana19esquivel@gmail.com

Dirección de la casa: Juan Viñas

11 **Enlace #2:**

12 **Nombre completo:** Paula Fernández Fallas

13 **Teléfono celular:** 8593-3032

14 **Teléfono casa:**

15 **Dirección de correo electrónico:** pauffallas@hotmail.com

16 **Dirección de la casa:** Juan Viñas

17 **JUSTIFICACIÓN**

18 Las personas jóvenes sin exclusión ni discriminación alguna, constituyen un grupo
19 poblacional de considerable importancia necesaria para el desarrollo regional y local. De
20 lo anterior se desprende la importancia de conocer y actuar sobre esta población para
21 mejorar sus oportunidades de desarrollo nacional, brindándole los espacios que requieren
22 para demostrar sus habilidades. La adolescencia implica empezar la búsqueda de la
23 identidad, contestarse la pregunta de quién es uno realmente o quién esperaría ser
24 requiere contar con entornos estables y espacios creados para la juventud (dado la
25 inexistencia de estos espacios) donde quién mejor que otros jóvenes conocedores de las
26 preferencias de sus iguales y con un espíritu proactivo, puedan servir de canal para
27 brindar esos espacios con el afán de fortalecer las políticas de juventud en nuestro
28 cantón, y beneficiar la población joven para que se implique y participe en un proceso
29 continuo de toma de decisiones, de búsqueda de información y de nuevas experiencias
30 donde realizar nuevos aprendizajes y desarrollarse como joven. Dado a que muchas
31 veces los entornos educativos formales tienen bastantes limitaciones para ofrecer
32 respuestas acordes con las demandas y necesidades actuales de la juventud, este
33 comité como representante de los jóvenes del cantón, desarrolló alianzas estratégicas
34 con otras instituciones con la finalidad de unir fuerzas para mitigar las problemáticas
35 sociales que amenazan constantemente la juventud, producidas en gran parte por las
36 desigualdades sociales que les conduce a los jóvenes a explorar y encontrar gratificación
37 a sus necesidades en otros entornos donde el ocio, consumo de drogas, violencia,
38 relaciones sexuales inadecuadas, trasgresión de normas sociales, y otros males que
39 envuelven a la juventud actualmente son los actores principales. Mientras los jóvenes no
40 cuenten con áreas propias de recreación, será importante para el Comité Cantonal de
41 Jiménez crear estos espacios, sirviendo de mensaje para la juventud que hay otros
42 jóvenes que conocemos su sentir respecto a la etapa de la vida que atraviesan, y les
43 apoyamos con ciertas actividades dirigidas hacia ellos, porque constantemente nos
44

1 preocupamos en ir trazando un camino que devuelva la credibilidad en este grupo que
2 muchas veces ha sufrido del señalamiento y la culpabilidad de crecer en una época donde
3 los espacios de convivencia y socialización se hacen a través de la tecnología y esto
4 desplaza las interrelaciones personales donde unos aprenden de otros y los jóvenes se
5 dan cuenta que no están solos, que hay otros que les entienden y buscan dar soluciones
6 integrales a algunas de sus carencias. El proyecto pretende abarcar las áreas tanto
7 deportiva como recreativa, de la comunidad del Cantón Jiménez, promoviendo el
8 intercambio de ideas y la integración social sin importar su rango de edades, localidad
9 geográfica, status social o pertenencia a algún sistema educativo, ya que plantea
10 actividades que serán desarrolladas tanto para población específica como para la
11 demografía joven del cantón Jiménez en un rango de edad de 12 a 35 años como lo
12 establece La LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261. Planteamos hacer una
13 plataforma de actividades en el año 2017 que fomente la identidad no solo como
14 Personas Jóvenes, sino como ciudadanos del distrito, buscando como promover actitudes
15 y aptitudes de beneficio tanto propio como social.

16 Dicha plataforma está formada por dos sub-estrategias principales:

- 17 • Deportivo-Recreativo: Festival Deportivo en el distrito de Pejibaye.
- 18 • Promover la participación de los jóvenes en la VI Feria Rescatando
19 Tradiciones, realizada a nivel cantonal para que conozcan tanto su historia,
20 como sus tradiciones por medio de juegos y actividades culturales.

21 **OBJETIVO GENERAL**

- 22 • Fomentar en los jóvenes del cantón de Jiménez la buena salud física y mental
23 para que los jóvenes de hoy sean una fuente inspiradora y de mejora para toda la
24 comunidad de Jiménez.

25 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 26 1. Realizar una actividad interinstitucional entre las diferentes entidades educativas
27 del distrito de Pejibaye, para el fomento de la buena salud física y mental de sus
28 estudiantes.
- 29 2. Promover la participación de los jóvenes en la VI Feria Rescatando Tradiciones,
30 realizada a nivel cantonal para que conozcan tanto su historia, como sus
31 tradiciones por medio de juegos y actividades culturales.

32 **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

33 **FESTIVAL DEPORTIVO DISTRITO DE PEJIBAYE:**

34 Este es un espacio formativo-recreativo donde las instituciones educativas de la
35 comunidad de Pejibaye se podrán reunir y realizar actividades deportivas para promover
36 la salud física de sus estudiantes.

37 **POBLACIÓN BENEFICIARIA**

38 La población meta para este proyecto:

- 39 1. 600 jóvenes estudiantes de primaria y secundaria, con edades de los 12 a 18
40 años residentes en el distrito de Pejibaye, sin distinción alguno de raza, orientación
41 sexual, clase social, discapacidad, entre otros para participar en el Festival
42 Deportivo.
- 43 2. Se enfocará principalmente en las Escuelas de El Humo, Plaza Vieja, Oriente, La
44 Esperanza, así como en el Colegio Ambientalista de Pejibaye.

45 **LOCALIZACIÓN**

46 Las actividades se realizarán en el distrito de Pejibaye, en los alrededores del
47 Boulevard de la localidad. En dicho sitio se cuenta con cancha de fútbol, cancha de
48 basquetball-voleibol así como la infraestructura propia del Boulevard donde se
49 pueden realizar actividades deportivas de índole más callejera.

1 **RESULTADOS ESPERADOS**

- 2 • Personas jóvenes del distrito de Pejibaye en convivencia y fomentando la
3 buena salud física como elemento propiciador de una mejor calidad de vida.

4 **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

Actividad	Junio	Julio	Agosto	Setiembre
Coordinación con instituciones, reuniones previas	x			
Trámites de permisos respectivos	x	x		
Compra de insumos y elementos necesarios		x		
Ejecución del Festival Deportivo			x	
Elaboración de diagnósticos finales				x

5 **PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE INICIO:**

6 La ejecución de este proyecto se piensa realizar un mes después de recibida la
7 transferencia.

8 **OBJETIVO ESPECÍFICO #1**

- 9 3. Realizar una actividad interinstitucional entre las diferentes entidades educativas
10 del distrito de Pejibaye, para el fomento de la buena salud física y mental de sus
11 estudiantes.

Actividades	Tiempo	Responsable	Recursos	Resultados
Reuniones de coordinación previa con las diferentes instituciones educativas del distrito de Pejibaye	2 semanas	CPJ Comité Cantonal Deportes y Recreación	Humanos	Lograr la confirmación de todas las instituciones educativas del distrito para su participación en el Festival
Trámites de permisos respectivos	3 a 4 semanas	CPJ Comité Cantonal Deportes y Recreación	Humanos-tramitología	Obtener ante las diferentes instituciones estatales los permisos respectivos para la ejecución del Festival Deportivo
Compra de insumos y equipos necesarios (alimentación, sonido, animación, equipamiento deportivo variado)	3 a 4 semanas	CPJ Municipalidad de Jiménez	Obtención de bienes y servicios	Contratación de servicios requeridos
Ejecución del Festival Deportivo	2 días	CPJ Comité Cantonal Deportes y Recreación	Recurso Humano	Realización de la actividad. Jóvenes integrados a las actividades
Elaboración de Diagnósticos finales	2 semanas	CPJ	Recurso Humano	Elaboración de encuestas de satisfacción entre los diferentes actores de la actividad

12 **OBJETIVO ESPECÍFICO #2**

PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL RESCATANDO TRADICIONES
En este festival, realizado cada año a nivel cantonal, se rescatan las tradiciones de nuestra cultura, desde obras de teatro, tradiciones culinarias así como juegos tradicionales, infantiles, para que las nuevas generaciones conozcan sus raíces y herencia.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

3. 550 personas jóvenes (con edades entre los 12 a 35 años) de todo el cantón de Jiménez, pertenecientes a las instituciones educativas del cantón, así como a las diferentes fuerzas vivas del mismo. A su vez es una actividad abierta para los jóvenes que no pertenecen a ninguna organización en particular.

LOCALIZACIÓN

1. La Feria Rescatando Tradiciones se realiza en el Parque Ramón Ballesteros de Juan Viñas, cabecera del cantón de Jiménez, por un espacio de dos días.

RESULTADOS ESPERADOS

4. Que las personas jóvenes conozcan sus orígenes, así como las tradiciones que formaron a sus padres y abuelos, con el fin de que el bagaje cultural de nuestra comunidad no se pierda.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Actividad	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
Coordinación con instituciones involucradas	x			
Trámites de permisos respectivos	x	x		
Compra de insumos		x	x	
Festival Rescatando Tradiciones				x
Elaboración de diagnósticos finales				x

RESPONSABLES:

Comité Cantonal de la Persona Joven de Jiménez
Comité Cantonal de Deporte y Recreación
Municipalidad de Jiménez

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE INICIO:

La ejecución de este proyecto se piensa realizar un mes después de recibida la transferencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO #2

4. Promover la participación de los jóvenes en la VI Feria Rescatando Tradiciones, realizada a nivel cantonal para que conozcan tanto su historia, como sus tradiciones por medio de juegos y actividades culturales.

Actividades	Tiempo	Responsable	Recursos	Resultados
Coordinación con las instituciones involucradas	2 semanas	CPJ Municipalidad de Jiménez	Humanos	Lograr la confirmación de todas las instituciones del distrito para su participación en la Feria
Trámites de permisos respectivos	3 a 4 semanas	Comité Cantonal Deportes y Recreación Municipalidad de Jiménez	Humanos-tramitología	Obtener ante las diferentes instituciones estatales los permisos respectivos para la ejecución de la

				Feria
Compra de insumos y equipos necesarios (alimentación, sonido, animación)	3 a 4 semanas	CPJ Municipalidad de Jiménez	Obtención de bienes y servicios	Contratación de servicios requeridos
Ejecución la Feria Rescatando Tradiciones	3 días	CPJ Comité Cantonal Deportes y Recreación Municipalidad de Jiménez	Recurso Humano	Realización de la actividad. Jóvenes conociendo sus raíces y tradiciones
Elaboración de Diagnósticos finales	2 semanas	CPJ	Recurso Humano	Elaboración de encuestas de satisfacción entre los diferentes actores de la actividad

1 **Presupuesto**

- 2 Con el fin de lograr los objetivos propuestos, para los proyectos del Festival Deportivo en
3 Pejibaye y la Participación en la IV Feria Rescatando Tradiciones se presentan las fuentes
4 de financiamiento correspondiente:
5 Fondos Transferidos por el Consejo Nacional de la Persona Joven, la suma ordinaria de
6 ¢3.929.487.08 y ¢373.000.00 correspondiente al superávit específico 2016.

Recursos	Fuente	Costo
1. Transporte para jóvenes a las distintas actividades	Transferencia del Consejo Nacional de La Persona Joven 2017	¢500.000
2. Alimentación para los colaboradores y participantes en las actividades programadas.	Transferencia del Consejo Nacional de La Persona Joven 2017	¢1.000.000
3. Divulgación y publicidad (confección de mantas, afiches y perifoneo para divulgar las actividades programadas en todo el cantón)	Transferencia del Consejo Nacional de La Persona Joven 2017	¢802.487.08
4. Compra de materiales a utilizar en las actividades del Festival (papel, impresos, banners)	Transferencia del Consejo Nacional de La Persona Joven 2017	¢500.000
5. Alquiler de equipos de sonido y animación para las actividades del Festival	Transferencia del Consejo Nacional de La Persona Joven 2017	¢1.500.000
	TOTAL DEL PROYECTO	¢4.302.487.08

- 7 Contrapartida de otras instituciones, por un monto de ¢1.150.000,⁰⁰

Recursos	Fuente	Costo
1. Transporte (para las actividades logísticas)	Municipalidad de Jiménez	¢250.000
2. Promotor de actividades	Comité Cantonal de Deportes y	¢350.000

recreativas y deportivas	Recreación	
3. Instalaciones para realizar las actividades (además de costos de agua, suministro eléctrico)	Municipalidad de Jiménez	¢550.000
	TOTAL DEL PROYECTO	¢1.150.000.⁰⁰

1 Que se comunique este acuerdo al Consejo Nacional de Política Pública de la
2 Persona Joven con copia a la Alcaldía Municipal y Contabilidad Municipal.

3

4 **10- Resolución N° 1657-M-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las**
5 **trece horas quince minutos del tres de marzo de dos mil diecisiete.**

6 Les informa "...Diligencias de cancelación de credenciales de regidor suplente del
7 cantón Jiménez, provincia de Cartago, que ostenta el señor Douglas Solano
8 Sandí, por incurrir, presuntamente, en la causal prevista en el artículo 24 inciso b)
9 del Código Municipal...POR TANTO. Se cancela la credencial de regidor suplente
10 de la Municipalidad de Jiménez, provincia Cartago que ostenta el señor Douglas
11 Solano Sandí. En su lugar, se designa a la señora Sonia María Calderón
12 Campos, cédula de identidad n° 3-0203-0662. Esta designación rige a partir de la
13 respectiva juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinte..."

14

15 **ACUERDO 10°**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora Sonia María
17 Calderón Campos, informándole que mediante Resolución del Tribunal Supremo
18 de Elecciones N° 1657-M-2017, de las trece horas quince minutos del tres de
19 marzo de dos mil diecisiete, se le designa como REGIDORA SUPLENTE de este
20 ayuntamiento. Se le invita a incorporarse a este Concejo, las sesiones son los días
21 lunes de cada semana a las 6 de la tarde, al presentarse será juramentada por el
22 señor Presidente Municipal, e inmediatamente hará toma oficial de su cargo.

23

24 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

25

26 **1- INFORME N° 01-2017 PRESENTADO POR LA COMISION MUNICIPAL DE**
27 **HACIENDA Y PRESUPUESTO**

28

29 "Reunión Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 01-2017. Fecha: Lunes 06 de
30 marzo 2017. Lugar: Sala de Sesiones del Concejo municipal de Jiménez.
31 Presentes: **Regidores:** José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós,

1 Gemma Bogantes Bolaños y Efrén Núñez Nájera. **Asesores:** Lissette Fernández
2 Quirós, Alcaldesa Municipal y Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal.
3 Asunto: Análisis y discusión del presupuesto extraordinario consolidado N° 01-
4 2017. Luego de dar lectura, análisis y discusión del presupuesto extraordinario
5 consolidado N° 01-2017, junto con su plan operativo, el cual asciende a un monto
6 de **¢280.539.334,09; se aprueba** sin objeciones y por unanimidad de los
7 presentes...” **Se toma nota.**

8

9

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

10

11 1- Se conoce el “...**INFORME DE LABORES. N° 09-2017. 06/03/2017.** Señores.
12 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
13 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 27 de febrero al 03 de
14 marzo del 2017 como detallo a continuación:

15

- Asuntos Administrativos.

16

- Asuntos Presupuestarios.

17

- Atención al público.

18

- Atención de la oficina de Empleo en Juan Viñas, por parte de la Promotora Social.

19

20

- Reunión de OVOP a la cual asistió el Vicealcalde Luis Mario Portugués Solano.

21

22

- Reunión con el comité de caminos La Ponciana y el comité de seguridad La Ponciana, para coordinación de proyectos de esas comunidades y resolver inquietudes presentadas por los vecinos en la sesión del lunes 27 de febrero.

23

24

25



26

Informe de trabajos realizados con la maquinaria municipal:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2017 *CONSOLIDADO*					
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS					
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	7,446,833.00	0.00	7,446,833.00	2.65%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	7,446,833.00			
	Se presupuesta el ingreso por servicio de hidrantes a los contribuyentes del acueducto municipal, este servicio se presta a partir del año 2017. Actualmente se brinda el servicio a 1,506 abonados. Tarifa publicada en Gaceta N° 233 del 05 de diciembre 2016.				
	263 abonados paja fijas a ¢ 590 por mes por 12 meses	1,862,040			
	1,243 abonados paja medidas a ¢ 590 por mes por 11 meses	8,067,070			
	Total estimado bruto	9,929,110			
	Estimado morosidad 25%	2,482,278			
	Recaudación estimada para el año 2017	7,446,833			
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	3,929,487.08	0.00	3,929,487.08	1.40%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo de la Política de la Persona Joven Ley 8261-2002	3,929,487.08	0.00		
	Oficio N° CPJ-DE-45-2017 Del 19 de enero 2017				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	0.00	767,587.37	767,587.37	0.27%
	Recursos del Superávit Libre producto de la liquidación presupuestaria del año 2016. Sesión Extra-Ordinaria N° 09 del 09 de febrero 2017.	0.00	767,587.37	767,587.37	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	243,020,422.07	25,375,004.57	268,395,426.64	95.67%
	Recursos del Superávit Libre producto de la liquidación presupuestaria del año 2016. Sesión Extra-Ordinaria N° 09 del 09 de febrero 2017.				
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Fondo Junta Administrativa Registro Nacional	0.00	98,771.69	98,771.69	
3.3.2.02.00.00.0.0.000	Fondo Juntas de Educación	1,709,171.66	329,238.99	2,038,410.65	
3.3.2.03.00.00.0.0.000	Fondo Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	170,974.92	32,923.90	203,898.82	
3.3.2.04.00.00.0.0.000	Fondo Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales	87,645.00	509,996.29	597,641.29	
3.3.2.08.00.00.0.0.000	Fondo Seguridad Vial Multas	14,674.23	0.00	14,674.23	
3.3.2.09.00.00.0.0.000	Fondo Impuesto al Cemento para Obras	139,529.27	11,296,088.72	11,435,617.99	
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo Comité Cantonal de Deportes	1,364,691.50	386,908.62	1,751,600.12	
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Fondo Concejo Nac de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	869,047.97	0.00	869,047.97	
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Fondo Acueductos	40,800,938.61	0.00	40,800,938.61	
3.3.2.13.00.00.0.0.000	Fondo Ley 7788 Gonagebio	55,639.62	11,169.39	66,809.01	
3.3.2.14.00.00.0.0.000	Fondo Ley 7788 Parques Nacionales	349,329.12	70,367.17	419,696.29	
3.3.2.15.00.00.0.0.000	Fondo Ley 7788 Prot Medio Ambiente	459,390.94	241,236.19	700,627.13	
3.3.2.18.00.00.0.0.000	Fondo IBI para obras	607,940.10	2,502,216.26	3,110,156.36	
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo Recursos Solidarios Decreto 34554-H	51,662,847.00		51,662,847.00	
3.3.2.20.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 // 9329	29,155,275.97	0.00	29,155,275.97	
3.3.2.21.00.00.0.0.000	Fondo Partidas Especificas "Ley 7755"	38,926,489.72		38,926,489.72	
3.3.2.24.00.00.0.0.000	Fondo Proyectos y Programas para la Persona Joven	373,000.64		373,000.64	

3,3,2,25,00,00,0,0,0,000	Fondo Parques y Ornato	3,000,000.00		3,000,000.00		Pág 3,
3,3,2,26,00,00,0,0,0,000	Fondo Reintegros del INS *Gestión Vial*	612,345.40		612,345.40		
3,3,2,27,00,00,0,0,0,000	Fondo Recolección de Basura	5,000,000.00	5,688,613.60	10,688,613.60		
3,3,2,28,00,00,0,0,0,000	Fondo de Cementerios	1,500,000.00	468,043.96	1,968,043.96		
3,3,2,29,00,00,0,0,0,000	Fondo Aporte Ministerio de Gobernación P/Caminos	35,000,000.00		35,000,000.00		
3,3,2,30,00,00,0,0,0,000	Fondo Aporte FODESAF para Construcción Red de Cuido	15,159,490.40		15,159,490.40		
3,3,2,31,00,00,0,0,0,000	Fondo Venta de Maquinaria Gestión vial	16,002,000.00		16,002,000.00		
3,3,2,33,00,00,0,0,0,000	Fondo de Aseo de Vías	0.00	3,739,429.79	3,739,429.79		
TOTAL INGRESOS		254,396,742.15	26,142,591.94	280,539,334.09	100.00%	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
06/03/2017						

1

				Pág 4,
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2017 *CONSOLIDADO*				
SECCION DE EGRESOS				
DETALLE GENERAL POR PARTIDA GENERAL				
	EGRESOS TOTALES	280,539,334.09	100.00%	
0	REMUNERACIONES	1,502,319.23	0.54%	
1	SERVICIOS	44,326,746.99	15.80%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,728,438.10	10.60%	
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	
5	BIENES DURADEROS	161,533,595.22	57.58%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,448,234.55	3.01%	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%	
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%	
9	CUENTAS ESPECIALES	35,000,000.00	12.48%	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
06/03/2017				

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			Pág 5,
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2017 *CONSOLIDADO*			
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	6,960,504.92	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	1,244,683.00	17.88%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	267,587.37	3.84%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,448,234.55	78.27%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	42,814,606.33	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,502,319.23	3.51%
1	SERVICIOS	18,208,759.01	42.53%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,153,528.09	37.73%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	3,950,000.00	9.23%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000,000.00	7.01%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	191,837,733.12	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	24,873,304.98	12.97%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,142,090.74	6.85%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	118,822,337.40	61.94%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	35,000,000.00	18.24%
DETALLE POR PARTIDA PROGRAMA IV			
	EGRESOS PROGRAMA IV	38,926,489.72	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	165,231.90	0.42%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	38,761,257.82	99.58%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales			
06/03/2017			

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2017 *CONSOLIDADO*						
EGRESOS POR OBJETO DE GASTO/ PROGRAMA						
CODIGO	DETALLE	TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DEL PROGRAMA 4	TOTAL PRESUPUESTO
TOTAL POR		6,960,504.92	42,814,606.33	191,837,733.12	38,926,489.72	280,539,334.09
0	REMUNERACIONES	0.00	1,502,319.23	0.00	0.00	1,502,319.23
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	1,102,319.23	0.00	0.00	1,102,319.23
0.01.02	Jornales	0.00	1,102,319.23	0.00	0.00	1,102,319.23
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
1	SERVICIOS	1,244,683.00	18,208,759.01	24,873,304.98	0.00	44,326,746.99
1.01	ALQUILERES	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	744,683.00	2,553,280.71	0.00	0.00	3,297,963.71
1.03.01	Información	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	1,700,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	402,487.72	0.00	0.00	402,487.72
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	744,683.00	450,792.99	0.00	0.00	1,195,475.99
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	9,696,087.36	20,700,000.00	0.00	30,396,087.36
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	3,500,000.00	20,700,000.00	0.00	24,200,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	4,196,087.36	0.00	0.00	4,196,087.36
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500,000.00	818,000.00	0.00	0.00	1,318,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	250,000.00	618,000.00	0.00	0.00	868,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	250,000.00	200,000.00	0.00	0.00	450,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	241,390.94	0.00	0.00	241,390.94
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	241,390.94	0.00	0.00	241,390.94
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	1,800,000.00	4,173,304.98	0.00	5,973,304.98
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	0.00	3,798,304.98	0.00	3,798,304.98
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	1,000,000.00	375,000.00	0.00	1,375,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	267,587.37	16,153,528.09	13,142,090.74	165,231.90	29,728,438.10
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	3,044,683.00	0.00	0.00	3,044,683.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	1,544,683.00	0.00	0.00	1,544,683.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	9,517,608.91	10,372,469.37	165,231.90	20,055,310.18
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	2,402,149.00	1,500,000.00	165,231.90	4,067,380.90
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	2,059,996.29	7,872,469.37	0.00	9,932,465.66
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de cómputo	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	4,255,318.00	0.00	0.00	4,255,318.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	50,145.62	0.00	0.00	50,145.62

Pág
6.

2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1,300,000.00	2,769,621.37	0.00	4,069,621.37	Pág 7,
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	800,000.00	2,769,621.37	0.00	3,569,621.37	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	267,587.37	1,291,236.18	0.00	0.00	1,558,823.55	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	133,793.68	0.00	0.00	0.00	133,793.68	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	133,793.69	0.00	0.00	0.00	133,793.69	
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	591,236.18	0.00	0.00	591,236.18	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	
5	BIENES DURADEROS	0.00	3,950,000.00	118,822,337.40	38,761,257.82	161,533,595.22	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	1,200,000.00	15,000,000.00	0.00	16,200,000.00	
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	2,750,000.00	103,822,337.40	38,761,257.82	145,333,595.22	
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	51,822,337.40	6,044,651.30	57,866,988.70	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	35,000,000.00	19,058,601.00	54,058,601.00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	2,750,000.00	17,000,000.00	13,658,005.52	33,408,005.52	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,448,234.55	3,000,000.00	0.00	0.00	8,448,234.55	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5,448,234.55	0.00	0.00	0.00	5,448,234.55	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	203,898.82	0.00	0.00	0.00	203,898.82	
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	585,276.99	0.00	0.00	0.00	585,276.99	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,907,458.62	0.00	0.00	0.00	2,907,458.62	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1,751,600.12	0.00	0.00	0.00	1,751,600.12	
6.03	PRESTACIONES	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	
		2.48%	15.26%	68.38%	13.88%	100.00%	
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
	06/03/2017						

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2017 *CONSOLIDADO*					
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA GENERAL DETALLADA					
		JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	744,683.00	767,587.37	1,512,270.37
	1	SERVICIOS	744,683.00	500,000.00	1,244,683.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	744,683.00	0.00	744,683.00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	250,000.00	250,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	250,000.00	250,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	267,587.37	267,587.37
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	133,793.68	133,793.68
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		133,793.69	133,793.69
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	4,518,854.79	929,379.76	5,448,234.55
	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	170,974.92	32,923.90	203,898.82
	6.01.01.1	Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	170,974.92	32,923.90	203,898.82
	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	404,968.74	180,308.25	585,276.99
	6.01.02.1	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3%Ibi)	0.00	98,771.69	98,771.69
	6.01.02.2	Fondo Parques Nacionales (Timbres)	349,329.12	70,367.17	419,696.29
	6.01.02.3	Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10 % Timbre Parques Nacionales.)	55,639.62	11,169.39	66,809.01
	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,578,219.63	329,238.99	2,907,458.62
	6.01.03.1	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	869,047.97	0.00	869,047.97
	6.01.03.2	Juntas de Educaciòn (10 % ibi)	1,709,171.66	329,238.99	2,038,410.65
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1,364,691.50	386,908.62	1,751,600.12
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes	1,364,691.50	386,908.62	1,751,600.12
	6.01.04.3	Unión Nacional de Gobiernos Locales	0.00	0.00	0.00
		TOTAL PROGRAMA I	5,263,537.79	1,696,967.13	6,960,504.92
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES					
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.00	3,739,429.79	3,739,429.79
	1	SERVICIOS	0.00	1,539,429.79	1,539,429.79
	1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	700,000.00	700,000.00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	839,429.79	839,429.79
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00
	2.01.99	Otros productos químicos	0.00	500,000.00	500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	400,000.00	400,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	300,000.00	300,000.00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	5,000,000.00	5,688,613.61	10,688,613.61
	0	REMUNERACIONES	400,000.00	0.00	400,000.00
			0.00		0.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	400,000.00		400,000.00
	1	SERVICIOS	3,800,000.00	2,688,613.61	6,488,613.61
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00		1,000,000.00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	250,000.00		250,000.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	350,000.00		350,000.00
	1.03.01	Información	1,000,000.00		1,000,000.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	400,000.00		400,000.00
	1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	800,000.00	800,000.00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	1,888,613.61	1,888,613.61
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	800,000.00		800,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	800,000.00	0.00	800,000.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	800,000.00		800,000.00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
	6.03.01	Prestaciones legales	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	87,645.00	509,996.29	597,641.29
	0	REMUNERACIONES	87,645.00	0.00	87,645.00
	0.01.02	Jornales	87,645.00	0.00	87,645.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	509,996.29	509,996.29
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	509,996.29	509,996.29

Pág 8

SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1,500,000.00	468,043.96	1,968,043.96	Pág 9
	1	SERVICIOS	0.00	468,043.96	468,043.96	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	468,043.96	468,043.96	
	5	BIENES DURADEROS	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1,500,000.00		1,500,000.00	
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00		1,000,000.00	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	750,000.00		750,000.00	
	5	BIENES DURADEROS	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	17,803,088.61	0.00	17,803,088.61	
	0	REMUNERACIONES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	
	0.01.02	Jornales	1,000,000.00		1,000,000.00	
	1	SERVICIOS	6,450,792.99	0.00	6,450,792.99	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00		1,000,000.00	
	1.03.01	Información	200,000.00		200,000.00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	50,792.99		50,792.99	
	1.04.02	Servicios jurídicos	500,000.00		500,000.00	
	1.04.03	Servicios de ingeniería	3,500,000.00		3,500,000.00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00		200,000.00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1,000,000.00		1,000,000.00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,152,295.62	0.00	9,152,295.62	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	544,683.00		544,683.00	
	2.01.99	Otros productos químicos	1,000,000.00		1,000,000.00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,402,149.00		2,402,149.00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	550,000.00		550,000.00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	4,255,318.00		4,255,318.00	
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50,145.62		50,145.62	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00		100,000.00	
	2.99.04	Textiles y vestuario	100,000.00		100,000.00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,000.00		50,000.00	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100,000.00		100,000.00	
	5	BIENES DURADEROS	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	
	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,200,000.00		1,200,000.00	
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (PERSONA JOVEN)	4,302,487.72	0.00	4,302,487.72	
	1	SERVICIOS	2,802,487.72	0.00	2,802,487.72	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500,000.00		500,000.00	
	1.03.01	Información	400,000.00		400,000.00	
	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	402,487.72		402,487.72	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00		1,000,000.00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00		500,000.00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	
	2.02.03	Alimentos y bebidas	1,000,000.00		1,000,000.00	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,000.00		500,000.00	
SERVICIO	22	SEGURIDAD VIAL	14,674.23	0.00	14,674.23	
	0	REMUNERACIONES	14,674.23	0.00	14,674.23	
	0.01.02	Jornales	14,674.23	0.00	14,674.23	
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	459,390.94	241,236.18	700,627.12	
	1	SERVICIOS	459,390.94	0.00	459,390.94	
	1.03.01	Información	100,000.00		100,000.00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	118,000.00		118,000.00	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	241,390.94		241,390.94	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	241,236.18	241,236.18	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	241,236.18	241,236.18	
		TOTAL PROGRAMA II	32,167,286.50	10,647,319.83	42,814,606.33	

1

PROGRAMA III: INVERSIONES						Pág 10
GRUPO	01	EDIFICIOS	66,822,337.40	0.00	66,822,337.40	
Proyecto	01	CECUDI Pejibaye	15,159,490.40	0.00	15,159,490.40	
	5	BIENES DURADEROS	15,159,490.40	0.00	15,159,490.40	
	5.01.03	Equipo de comunicación	500,000.00	0.00	500,000.00	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5,000,000.00		5,000,000.00	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,000,000.00		5,000,000.00	
	5.02.01	Edificios	159,490.40		159,490.40	
Proyecto	02	Construcción Planta Procesadora de Furtas Pejibaye	51,662,847.00	0.00	51,662,847.00	
	5	BIENES DURADEROS	51,662,847.00	0.00	51,662,847.00	
	5.02.01	Edificios	51,662,847.00	0.00	51,662,847.00	
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	80,769,621.37	13,798,304.98	94,567,926.35	
Proyecto	43	Calles Urbanas Pejibaye "Puente Plaza Vieja" (043) Ley 8114 // 9329	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	
	1	SERVICIOS	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	
	1.04.03	Servicios de ingeniería	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	
Proyecto	49	Calles Urbanas Plaza Vieja Pej. (049) Ley 8114 / /9329	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	
	5	BIENES DURADEROS	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	
Proyecto	115	Calles Urbanas Los Jovitos JV (115) Ley 8114//9329	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	
	5	BIENES DURADEROS	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (891) Ley 8114 // 9329	2,769,621.37	0.00	2,769,621.37	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,769,621.37	0.00	2,769,621.37	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	2,769,621.37		2,769,621.37	
Proyecto	890	Puente S/Río Pisiri Tuc. (Aporte Minis. Gobernación Año 2012)	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	
	9	CUENTAS ESPECIALES	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	
Proyecto	901	Construcción Paradas de bus Liceo Tuc y Las Vueltas (IBI e Imp. Cemento Tucurrique)	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	
	1	SERVICIOS	0.00	500,000.00	500,000.00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación		500,000.00	500,000.00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	900,000.00	900,000.00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	500,000.00	500,000.00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	300,000.00	300,000.00	
	2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	100,000.00	100,000.00	
Proyecto	902	Reconstrucción de Aceras Tuc. (IBI e Imp. Cemento Tucurrique)	0.00	12,398,304.98	12,398,304.98	
	1	SERVICIOS	0.00	3,298,304.98	3,298,304.98	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación		3,298,304.98	3,298,304.98	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	9,100,000.00	9,100,000.00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	7,200,000.00	7,200,000.00	
	2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	900,000.00	900,000.00	

GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	30,447,469.37	0.00	30,447,469.37	Pág 11
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	747,469.37	0.00	747,469.37	
	1	SERVICIOS	375,000.00	0.00	375,000.00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	375,000.00	0.00	375,000.00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	372,469.37	0.00	372,469.37	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	372,469.37	0.00	372,469.37	
Proyecto	17	Proyecto de Inversión Serv. De Acueducto (Jiménez)	27,000,000.00	0.00	27,000,000.00	
	1	SERVICIOS	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	
	1.04.03	Servicios de ingeniería	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	
	5	BIENES DURADEROS	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	
Proyecto	18	Proyecto de Inversión Serv. De Hidrantes	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	
	1	SERVICIOS	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	
	1.04.03	Servicios de ingeniería	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	
TOTAL PROGRAMA III			178,039,428.14	13,798,304.98	191,837,733.12	
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS						
GRUPO	01	EDIFICIOS	6,044,651.30	0.00	6,044,651.30	
Proyecto	02	Construcción de Oficina Turística en Pejibaye (Ley 7755 año 2010)	6,044,651.30	0.00	6,044,651.30	
	5	BIENES DURADEROS	6,044,651.30	0.00	6,044,651.30	
	5.02.01	Edificios	6,044,651.30	0.00	6,044,651.30	
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE PROG. IV	19,058,601.00	0.00	19,058,601.00	
Proyecto	02	Construcción Puente Peatonal Plaza Vieja. (Ley 7755 año 2012)	5,375,700.00	0.00	5,375,700.00	
	5	BIENES DURADEROS	5,375,700.00	0.00	5,375,700.00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,375,700.00	0.00	5,375,700.00	
Proyecto	03	Construcción Puente Peatonal Plaza Vieja. Ley 7755 año 2015	7,913,946.00	0.00	7,913,946.00	
	5	BIENES DURADEROS	7,913,946.00	0.00	7,913,946.00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,913,946.00	0.00	7,913,946.00	
Proyecto	04	Cuneteado Perímetro plaza Las Vueltas Tuc. (Ley 7755 año 2016)	5,768,955.00	0.00	5,768,955.00	
	5	BIENES DURADEROS	5,768,955.00	0.00	5,768,955.00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,768,955.00	0.00	5,768,955.00	

GRUPO	06	OTROS PROYECTOS PROGR. IV	13,823,237.42	0.00	13,823,237.42	Pág 12
Proyecto	03	Gimnasio El INVU J.V: (Instalación eléctrica) Ley 7755 año 2016	5,270,202.00	0.00	5,270,202.00	
	5	BIENES DURADEROS	5,270,202.00	0.00	5,270,202.00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,270,202.00	0.00	5,270,202.00	
Proyecto	04	Construcción Salón Comunal Santa Elena (Ley 7755 año 2012)	613,433.92	0.00	613,433.92	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	160,000.00	0.00	160,000.00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	160,000.00	0.00	160,000.00	
	5	BIENES DURADEROS	453,433.92	0.00	453,433.92	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	453,433.92	0.00	453,433.92	
Proyecto	05	Mejoras Salón Comunal Pejibaye (Ley 7755 año 2016)	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	
	5	BIENES DURADEROS	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	
Proyecto	06	Mejoras Cancha Multiusos El Humo Pejibaye (Ley 7755 año 2016)	5,204,035.00	0.00	5,204,035.00	
	5	BIENES DURADEROS	5,204,035.00	0.00	5,204,035.00	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,204,035.00	0.00	5,204,035.00	
Proyecto	14	Cnstrucción Gradería, malla y accesos plaza Pejibaye Centro "Ley 7755"	5,231.90	0.00	5,231.90	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,231.90	0.00	5,231.90	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,231.90	0.00	5,231.90	
Proyecto	16	Construcción Salón Comunal Santa Elena (Ley 7755 año 2010)	30,334.60	0.00	30,334.60	
	5	BIENES DURADEROS	30,334.60	0.00	30,334.60	
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	30,334.60	0.00	30,334.60	
		TOTAL PROGRAMA IV	38,926,489.72	0.00	38,926,489.72	
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	254,396,742.15	26,142,591.94	280,539,334.09	
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
		06/03/2017				

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ											
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2017 *CONSOLIDADO*											
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS											
<u>PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>											Pág 13
En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.											
SERVICIOS: JIMÉNEZ Se presupuesta el pago de comisiones bancarias, como complemento a lo presupuestado en ordinario 2017.											
SERVICIOS: TUCURRIQUE Se refuerzan los servicios de viáticos y transporte dentro del país, para cubrir las necesidades a todos los miembros de este Concejo.											
MATERIALES: TUCURRIQUE Se refuerza el presupuesto para cubrir las necesidades de materiales de oficina y productos de papel, cartón en impresos.											
TRANSFERENCIAS: JIMÉNEZ Transferencias de ley Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Juan Vías y Pejibaye CONAGEBIO, Programa de Parques Nacionales. Órgano de Normalización Técnica. Se presupuesta, según el resultado de la liquidación presupuestaria 2016											
TRANSFERENCIAS: TUCURRIQUE Se incluyen para las Transferencias de Ley: Juntas de Educación, Junta Registro Nacional, O.N.T., Fondo Parques Nacionales, CONAGEBIO, Comité Distrital de Deportes y Recreación, para su respectiva cancelación.											
<u>PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES</u>											
En este programa se incluyen los gastos para reforzar el pago de servicios no personales, materiales y suministros del año 2017, de los servicios comunales, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, Acueducto, Cementerio, Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, Seguridad Vial, Protección del Medio Ambiente.											
REMUNERACIONES: JIMÉNEZ Se incluye contenido económico para reforzar los rubros de jornales y tiempo extraordinario de los servicios de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Acueducto Municipal, Seguridad Vial a fin de brindar un servicio oportuno.											

BIENES DURADEROS: JIMÉNEZ									
Se presupuesta lo necesario en equipo y mobiliario para equipar el CECUDI Pejibaye, en los rubros de edificios, vías de comunicación y otras construcciones adiciones y mejoras, para ejecutar los proyectos por la modalidad de contrato.									
PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS									
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios y Otros Proyectos.									
Recursos Ley N° 7755 Partidas Específicas: Construcción de la Oficina de información turística de Pejibaye, Construcción del Salón Comunal de Santa Elena, Construcción Puente Peatonal Plaza Vieja con recursos del año 2012 y 2015, Construcción de gradería, malla y accesos plaza de futbol de Pejibaye, Mejora en la instalación eléctrica Gimnasio el Invu, Cuneteado perímetro plaza La Vueltas Tucurrique, Mejoras Salón comunal Pejibaye y Mejoras Salón Multiusos El Humo Pejibaye.									
MATERIALES: JIMÉNEZ									
Se presupuesta lo correspondiente a materiales y suministros requeridos en los proyectos de inversión, materiales y productos de uso en la construcción.									
BIENES DURADEROS: JIMÉNEZ									
Se presupuesta lo necesario en los rubros de edificios, vías de comunicación y otras construcciones adiciones y mejoras, para ejecutar los proyectos por la modalidad de contrato.									
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales									
06/03/2017									

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2017 *CONSOLIDADO*							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS							
CUADRO No.1							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/gr	u	APLICACIÓN	MONTO
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	7,446,833.00	II	06		Servicio de Acueductos	4,002,150.00
	Jiménez		III	06	35	Proyecto de Inversión Serv. De Hidrantes	2,700,000.00
			I	1		Administración General (Servicios)	744,683.00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo de la Política de la Persona Joven Ley 8261-2002	3,929,487.08	II	10		Servicios Sociales y Complementarios (Persona Joven)	3,929,487.08
	Jiménez						
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	767,587.37	I	1	1	Administración General (Servicios)	500,000.00
	Tucurrique		I	1	2	Administración General (Materiales y Suministros)	267,587.37
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO						
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Fondo Junta Administrativa Registro Nacional	98,771.69	I	4		Junta Administrativa Registro Nacional	98,771.69
	Tucurrique						
3.3.2.02.00.00.0.0.000	Fondo Juntas de Educación	1,709,171.66	I	4	6	Juntas de Educacion (10%)	1,709,171.66
	Jiménez						
3.3.2.02.00.00.0.0.000	Fondo Juntas de Educación	329,238.99	I	4	6	Juntas de Educacion (10%)	329,238.99
	Tucurrique						
3.3.2.03.00.00.0.0.000	Fondo Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	170,974.92	I	4		Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	170,974.92
	Jiménez						
3.3.2.03.00.00.0.0.000	Fondo Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	32,923.90	I	4		Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	32,923.90
	Tucurrique						
3.3.2.04.00.00.0.0.000	Fondo Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales	87,645.00	II	03		Servicio (03) de mantenimiento de caminos y calles.	87,645.00
	Jiménez						
3.3.2.04.00.00.0.0.000	Fondo Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales	509,996.29	II	03		Servicio (03) de mantenimiento de caminos y calles.	509,996.29
	Tucurrique						
3.3.2.08.00.00.0.0.000	Fondo Seguridad Vial Multas	14,674.23	II	22		Servicio de Seguridad Vial	14,674.23
	Jiménez						
3.3.2.09.00.00.0.0.000	Fondo Impuesto al Cemento para Obras	139,529.27	III	6	02	Infraestructura Distrito I Juan Viñas	139,529.27
	Jiménez						
3.3.2.09.00.00.0.0.000	Fondo Impuesto al Cemento para Obras	11,296,088.72	III	6	902	Reconstrucción de Aceras Tucurrique Cuadrantes	9,896,088.72
	Tucurrique		III	6	901	Construcción Paradas de bus Liceo Tuc y Las Vueltas	1,400,000.00
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo Comité Cantonal de Deportes	1,364,691.50	I	4		Comité Cantonal de Deportes Jiménez	1,364,691.50
	Jiménez						
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo Comité Cantonal de Deportes	386,908.62	I	4		Comité Distrital de Deportes Tucurrique	386,908.62
	Tucurrique						

3,3,2,11,00,00,0,0,000	Fondo Concejo Nac de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	869,047.97	I	4		Concejo Nacional de Rehabilitación	869,047.97	Pág 18
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,12,00,00,0,0,000	Fondo Acueductos	40,800,938.61	II	06		Servicio de Acueductos	13,800,938.61	
	<u>Jiménez</u>		III	06	21	Proyecto de Inversión Serv. De Acueducto	27,000,000.00	
3,3,2,13,00,00,0,0,000	Fondo Ley 7788 Gonagebio	55,639.62	I	4		CONAGEBIO	55,639.62	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,13,00,00,0,0,000	Fondo Ley 7788 Gonagebio	11,169.39	I	4		CONAGEBIO	11,169.39	
	<u>Tucurrique</u>							
3,3,2,14,00,00,0,0,000	Fondo Ley 7788 Parques Nacionales	349,329.12	I	4		Fondo de Parques Nacionales	349,329.12	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,14,00,00,0,0,000	Fondo Ley 7788 Parques Nacionales	70,367.17	I	4		Fondo de Parques Nacionales	70,367.17	
	<u>Tucurrique</u>							
3,3,2,15,00,00,0,0,000	Fondo Ley 7788 Prot Medio Ambiente	459,390.94	II	25		Servicio de Protección del Medio Ambiente	459,390.94	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,15,00,00,0,0,000	Fondo Ley 7788 Prot Medio Ambiente	241,236.19	II	25		Servicio de Protección del Medio Ambiente (materiales)	241,236.18	
	<u>Tucurrique</u>							
3,3,2,18,00,00,0,0,000	Fondo IBI para obras	607,940.10	III	6	02	Infraestructura Distrito I Juan Vías	607,940.10	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,18,00,00,0,0,000	Fondo IBI para obras	2,502,216.26	III	6	902	Reconstrucción de Aceras Tucurrique Cuadrantes	2,502,216.26	
	<u>Tucurrique</u>							
3,3,2,19,00,00,0,0,000	Fondo Recursos Solidarios Decreto 34554-H	51,662,847.00	III	01	02	Construcción Planta Procesadora de Furtas Pejibaye	51,662,847.00	
	<u>Jiménez</u>							
3,3,2,20,00,00,0,0,000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 // 9329	29,155,275.97	III	2	43	Calles Urbanas Pejibaye "Puente Plaza Vieja" (043) Ley 8114 // 9329	8,000,000.00	
			III	2	49	Calles Urbanas Plaza Vieja Pej. (049) Ley 8114 / /9329	18,000,000.00	
			III	2	115	Calles Urbanas Los Jovitos JV (115) Ley 8114//9329	998,000.00	
	<u>Jiménez</u>		III	2	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	2,157,275.97	
3,3,2,21,00,00,0,0,000	Fondo Partidas Especificas "Ley 7755"	38,926,489.72	IV	01	02	Construcción de Oficina Turística en Pejibaye (Ley 7755 año 2010)	6,044,651.30	
	<u>Jiménez</u>							
			IV	02	02	Construcción Puente Peatonal Plaza Vieja. Ley 7755 año 2012	5,375,700.00	
			IV	02	03	Construcción Puente Peatonal Plaza Vieja. Ley 7755 año 2015	7,913,946.00	
			IV	02	04	Cuneteado Perímetro plaza Las Vueltas Tuc. (Ley 7755 año 2016)	5,768,955.00	

3,3,2,21,00,00,0,0,0,000	Fondo Partidas Especificas *Ley 7755* Jiménez		IV	06	03	Gimnasio El INVU J.V: (Instalación eléctrica) Ley 7755 año 2016	5,270,202.00	Pág 19
			IV	06	04	Construcción Salón Comunal Santa Elena (Ley 7755 año 2012)	613,433.92	
			IV	06	05	Mejoras Salón Comunal Pejibaye (Ley 7755 año 2016)	2,700,000.00	
			IV	06	06	Mejoras Cancha Multiusos El Humo Pejibaye (Ley 7755 año 2016)	5,204,035.00	
			IV	06	14	Cnstrucción Gradería, malla y accesos plaza Pejibaye Centro *Ley 7755*	5,231.90	
			IV	06	16	Construcción Salón Comunal Santa Elena (Ley 7755 año 2010)	30,334.60	
3,3,2,24,00,00,0,0,0,000	Fondo Proyectos y Programas para la Persona Joven Jiménez	373,000.64	II	10		Servicios Sociales y Complementarios (Persona Joven)	373,000.64	
3,3,2,25,00,00,0,0,0,000	Fondo Parques y Ornato Jiménez	3,000,000.00	II	05		Servicio de Parques y Obras de Ornato	3,000,000.00	
3,3,2,26,00,00,0,0,0,000	Fondo Reintegros del INS *Gestión Vial* Jiménez	612,345.40	III	2	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	612,345.40	
3,3,2,27,00,00,0,0,0,000	Fondo Recolección de Basura Jiménez	5,000,000.00	II	02		Servicio recolección de Basura	5,000,000.00	
3,3,2,27,00,00,0,0,0,000	Fondo Recolección de Basura Tucurrique	5,688,613.60	II	02		Servicio recolección de Basura (Servicios y Materiales)	5,688,613.61	
3,3,2,28,00,00,0,0,0,000	Fondo de Cementerios Jiménez	1,500,000.00	II	04		Servicio de Mantenimiento Cementerio	1,500,000.00	
3,3,2,28,00,00,0,0,0,000	Fondo de Cementerios Tucurrique	468,043.96	II	04		Servicio de Mantenimiento Cementerio	468,043.96	
3,3,2,29,00,00,0,0,0,000	Fondo Aporte Ministerio de Gobernación P/Caminos Jiménez	35,000,000.00	III	02	890	Puente S/Río Pisiri Tuc. (Aporte Minis. Gobernación Año 2012)	35,000,000.00	
3,3,2,30,00,00,0,0,0,000	Fondo Aporte FODESAF para Construcción Red de Cuido Jiménez	15,159,490.40	III	01	01	CECUDI Pejibaye	15,159,490.40	
3,3,2,31,00,00,0,0,0,000	Fondo Venta de Maquinaria Gestión vial Tucurrique	16,002,000.00	III	2	115	Calles Urbanas Los Jovitos JV (115) Ley 8114//9329	16,002,000.00	
3,3,2,33,00,00,0,0,0,000	Fondo de Aseo de Vías Tucurrique	3,739,429.79	II	01		Servicio de Aseo de vías y Sitios Públicos (Tuc.)	3,739,429.79	
TOTALES INGRESOS 280,539,334.09						TOTALES EGRESOS 280,539,334.09		
Yo Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extra-ordinario 01-2017.								
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales							
	06/03/2017							

1

Pág
20**Estructura organizacional (Recursos Humanos)****1. Nombre de la institución.** MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**2. Año** PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2017 *CONSOLIDADO*

CUADRO N° 2

Acta Sesión Ordinaria 45 del 06-03-2017

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV		Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
										Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	4		0	4				4			0	4			
Profesional	7		0	3	1	3		7			0	3	1	3	
Técnico	9		0	6	2	1		9			0	6	2	1	
Administrativo		2	0	1		1				2	0	1		1	
De servicio	17		0		11	6		17			0		11	6	
Total	37	2	0	14	14	11	0	37	0	2	0	14	14	11	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	37
Plazas en servicios especiales	2
Plazas en procesos sustantivos	39
Plazas en procesos de apoyo	37
Total de plazas	39

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	14
Programa II: Servicios Comunitarios	14
Programa III: Inversiones	11
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	39

3. Observaciones.

Personal Municipalidad de Jiménez : 31 en plaza fija y 2 en servicios especiales
Personal Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique : 7 en plaza fija

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
06/03/2017

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**